

LA TOGA: ¿DISFRAZ TEATRAL O... SÍMBOLO DE DIGNIDAD? (II)

EL "CARTEL DE LA TOGA", ANTÍTESIS DE LOS VALORES Y LA VIDA MISMA. SIN PROBIIDAD NO HAY CIVILIZACIÓN POSIBLE.

Para el primer trimestre del año 2008 y con destino a la REVISTA JUDICIAL, editada por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, escribí un artículo nominado con el título que sirve de presentación al actual; nunca imaginé que tristes, dolorosas e insólitas circunstancias pábulo de prensa ya ampliamente divulgadas y conocidas por la ciudadanía, relacionadas con presunta corrupción en nuestro máximo órgano de la jurisdicción ordinaria, aherrojarían mácula e ighominia a la Administración de Justicia y forzarían una segunda entrega, con el único fin de convocar a la reflexión a quiénes ejercemos como jueces.

En lontananza y con verdadera nostalgia evocamos la integridad moral e intelectual de la mayoría de los magistrados de las altas cortes y añoramos la templanza, firmeza y entereza de quiénes ocuparon esos cargos para los años 1936, 1945, 1985 y la primera cohorte del máximo tribunal constitucional (1992 -2000). ¿Cómo recuperar esa respetabilidad y honorabilidad?

¿Hay que volver a KANT? Como lo reclamara en su momento -1865- OTTO LIEBMANN en su libro "Kant y los epígonos" (1), concretamente a su imperativo categórico deseando la formulación de una ley universal a la cual acomodar nuestra conducta o por el contrario, ¿ajustar tal comportamiento a un conjunto ético de carácter individual?

La probidad, la rectitud, la corrección como cualidades innatas, preconcebidas, otorgadas a priori o ya como fruto del aprendizaje, adquiridas por su constante práctica y vivencia, a pesar de su diametral oposición genética (congénitas o aprendidas), constituyen valores para una ética altruista y también para una de talante egoísta. La gran maestra Ayn Rand, al disertar respecto al contenido de los mismos discierne que primero debe inquirirse: ¿Valor para quién o para qué? Solo una meta final, un fin en sí mismo, hace posible la existencia de los valores. Esa meta final, ese fin en sí mismo, no puede ser otro que la vida (2).

Tal como lo aseguré para el año 2008 -de lo cual sigo convencido, por tratarse de aseveraciones incursas en un código moral intemporal, vigentes y aplicables tanto para el Areópago griego como para el Foro contemporáneo- es quien la usa quien hace de ésta prenda talar, un disfraz teatral o un símbolo de dignidad, impregnándola de compromiso, responsabilidad, seriedad o infamia. Ella no insufla superhombres ni tampoco puede servir de mampara o parapeto a ruines y bajas pasiones.

Una de las acepciones de la expresión "cartel" según el diccionario de la Real Academia de la lengua de uso usual, circunscribe el término al significado de "organización con intereses

económicos o delincuenciales", envuelve ello entonces, mutua colaboración y protección entre sus miembros. Por lo general tales actividades ilícitas están orientadas al tráfico de drogas o armas.

El "cartel de la toga" como construcción lingüística y periodística, insinúa una impensada, inaudita e imposible traslación de los "favores" y métodos de la mafia a la práctica forense y la función judicial, al estilo de Vito Corleone en la novela de Mario Puzo, todo en beneficio de la "familia". Su hijo Michael, explica el sentido de tales "favores" y las consecuencias en el evento de su no retribución: "(...) Habrás oído hablar de que los exploradores del Ártico esconden cajas de víveres a lo largo de la ruta hacia el Polo Norte, ¿sabes por que lo hacen? Para tener comida en el caso que de que la necesiten. Pues bien, mi padre hace lo mismo con los favores. Llegará un día que cada uno de los favorecidos tendrán que hacer algo por él. ¡Y desgraciados de ellos si no lo hacen! (...)". (3)

Permitir la instalación y asentamiento de la aludida creación analógica, como realidad histórica e institucional equivale a la pérdida de legitimación del Estado y a la conformación del totalitarismo. Inconcebible que quiénes son designados y ostentan la calidad de funcionarios en la Rama Judicial, ocupen su cargo con el compromiso de "devolver favores" y más aún si se sienten obligados a hacerlo a los miembros de las otras ramas del Poder Público. Por ese sendero se entrega la dignidad, la autonomía e independencia de la administración de justicia desfigurándose los fines y funciones del Estado Social de Derecho que nos rige conforme lo postula el artículo 2º de nuestra Carta Política.

Igual de ominoso y reprobable si las decisiones que toman dichos funcionarios están orientadas a satisfacer un indebido interés económico de carácter personal. Venalidad intolerable para quiénes juraron cumplir con la Constitución y la Ley al tomar posesión de sus cargos.

El "cartel de la toga" representa la antinomia no solo de los valores sino de la propia vida; casos aislados e insulares que no comprometen a la mayoría de los jueces, han mancillado la toga convirtiéndola no sólo en un disfraz teatral sino en un trapo sucio destinado a ocultar a auténticos delincuentes, máscara para empleo de pícaros, no de jueces.

Cabe preguntarnos ¿qué es lo que elegimos como valores, cuál es nuestra razón histórica de ser, qué nos motiva? Si se nos encomienda la labor de proteger la vida, honra y bienes de los conciudadanos, servir de garantes a sus derechos fundamentales; indiscutible, ineludible e indefectiblemente, la toga no puede servir como medio para satisfacer un mezquino interés personal. Si lo que nos motiva es el dinero, la fama, la gloria, no es la judicatura la vía, quizá sí la industria, el cine, el arte y el deporte.

Y no pueden ser esos los caminos cuando se nos encomienda la ponderación de legítimos intereses individuales en confrontación con los no menos valederos intereses sociales. Lo

anterior traslada la reflexión al ámbito axiológico hincando la labor de la judicatura en principios, reglas y valores de superior laya, como la justicia, la equidad y la efectividad del derecho material.

Empero, esos valores que escogemos como herramientas e instrumentos en el decurso vital para lograr un fin que no es otro que administrar justicia, no están constituidos por material de cualquier índole, sea que nos apeguemos a una ética objetiva, mística, social, altruista o subjetiva, seguros debemos estar en nuestro quehacer judicial, que no es el capricho ni el deseo ni la emoción los que deben orientar nuestro ejercicio ni puede elevarse tan inconstantes y volubles manifestaciones volitivas al rol de valores. Por ende, si los valores se obtienen y se logran como producto de una acción con finalidad, sin desconocer el pluralismo, éstos también deben responder a un contexto comunicativo y deliberativo, guiados por los requisitos formales del discurso racional, a la manera de Habermas (3).

Sólo así se hace de dicho ejercicio, una gestión trascendente y dialéctica, guiados por la razón y la autoestima. Con acierto pregonaba la filósofa citada en renglones precedentes que "quién no se valora así mismo no puede valorar a los demás". Deviene de lo puntualizado que la "autoestima" implica la "estima" de nuestros congéneres a quienes no podemos mirar, por el respeto y trato digno que merecen, como seres sacrificables en pos de los intereses de otros.

La toga entonces, no es prenda garantía de impunidad, no es un traje banal ni venal, no arropa al capricho ni a la arbitrariedad, no abriga la falsa erudición ni la fingida afectación. La autoestima no es sinónimo de soberbia, por el contrario debe servir de control que impida o evite convertir la toga en un trapo sin brillo en unos pocos y en ello nos jugamos la vida la mayoría, no se puede tolerar que se comprometa y se ponga en tela de juicio la honestidad e integridad moral de los pares.

Hacemos de la toga un disfraz teatral, cuando so pretexto de cumplir con una pretendida función pedagógica y didáctica, en una audiencia pública se insulta, se humilla, se avergüenza y se menosprecia a las partes; se mancha dicha prenda cuando no se argumenta y nos abstenemos de sustentar nuestras decisiones, cuando el discurso jurídico se subroga por el capricho y la arbitrariedad. Así mismo, cuando confundimos la Sala de audiencia con el púlpito religioso o el atril académico y terminamos suplantando al sacerdote y al profesor universitario, subvirtiendo los roles en una comedia tragicómica. Y cuando nos explayamos en las providencias, haciendo de ellas piezas obtusas y farragosas, extendiendo su contenido a las centenas de folios abusando de la paciencia y tolerancia del auditorio. Y peor aún si en ellas se inocular el "mal de la Cortitis" consistente en citar extensos párrafos jurisprudenciales sin conexión alguna con la realidad fáctica y jurídica debatida en el "sub-examine", impidiéndose así identificar quién dicta la sentencia y cuál es el criterio que se expone, si el de la Honorable Corte Suprema o el del juez de primera instancia. Deplorable también cuando con ello se pretende exhibir una simulada sapiencia.

La toga no puede llevarnos a creer que levitamos y que estamos por encima de nuestros congéneres. Se tiene el deber moral de ser los primeros en respetar las reglas y someternos al control jurídico y ético de la ciudadanía y de los superiores jerárquicos, desde el más humilde juez hasta el más encumbrado magistrado.

La arrogancia, la vanidad, la prepotencia no solo eliminan el conocimiento sino que aniquilan el ejercicio forense, mutándolo en una veleidosa competencia oratoria. Los valores por tanto comprometen el decurso existencial, sin probidad judicial se pone en riesgo a la propia supervivencia de la civilización. Sin aquella ésta no es posible.

La única manera de hacer de la toga, lo que realmente significa, un SÍMBOLO DE DIGNIDAD, es rescatando la admiración, respeto y credibilidad que sus conciudadanos le tributaban al areópago griego, reviviendo, reforzando e introyectando en el actual ejercicio forense las virtudes de la prudencia, cautela, ponderación, corrección y probidad en todos los actos de quiénes lucimos dicha prenda.

Los verdaderos jueces administran justicia, no la venden, deciden motivados por su leal saber y entender que no arbitrario y caprichoso, fundamentados en las pruebas con independencia de quiénes las aducen y las reclaman en su favor, no buscan ni el premio, ni el reconocimiento ni la promesa de posteridad en una dudosa gloria trivial y superflua; el anonimato es su humilde escudo, la mayoría está dispuesta a ofrendar sus vidas por esos valores superiores de transparencia y equidad.



JARVEIR DE JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ

C.C. 19.475.989 de Bogotá.

Juez 37 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá.

- (1) Cita de Manuel García Morente, "Lecciones Preliminares de FILOSOFÍA"
- (2) Ayn Rand, "La Virtud del Egoísmo"
- (3) "El Padrino"
- (4) Jurgen Habermas, "Derecho y Democracia"